

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2005 07091 01**
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: FERMIN REINEL GALLEGO BLANDON
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CARMEN DEL
VIBORAL ANTIOQUIA
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia No. 193, del 13 de noviembre del 2013, mediante la cual se confirmó la sentencia del 27 de noviembre del 2009, proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados
de fecha 28 de enero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA